



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

★ ★ ★ ★
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1101

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 58/2025 SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL ID 476029.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 476029 de la Subasta a la Baja Electrónica N° 58/2025 "Servicio de Lavado Integral de Vehículos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" - Plurianual, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Subasta a la Baja Electrónica N° 58/2025 "Servicio de Lavado Integral de Vehículos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" – Plurianual – ID N° 476029, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 70/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1433, de fecha 20/11/2025, en el cual manifiesta: "...Por tanto, del análisis jurídico efectuado, no se observan vicios jurídicos ni desviación respecto al marco legal aplicable que pudieran obstar la prosecución y formal aprobación del proceso por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional. Por lo expuesto precedentemente, y en atención a las constancias instrumentales obrantes en autos, al Informe de Evaluación del Comité, y al marco legal establecido en la Ley N° 7021/22 y la Ley N° 7280/24, esta Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Proceso de Subasta a la Baja Electrónica N° 58/2025 "Servicio de Lavado Integral de Vehículos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" – Plurianual – ID N° 476029, por parte de la Máxima Autoridad Institucional, mediante la correspondiente Resolución..."

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

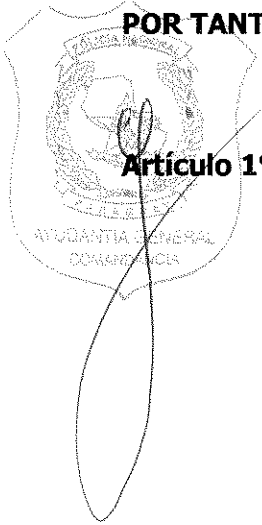
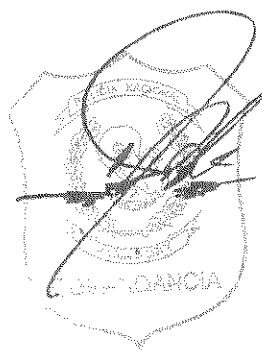
EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Subasta a la Baja Electrónica N° 58/2025 "Servicio de Lavado Integral de Vehículos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" – Plurianual – ID N° 476029, a la siguiente firma:

CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY – RUC 2276272-8: por el monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) hasta el monto total y máximo de Gs 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

La adjudicación total asciende al monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) hasta el monto total y máximo de Gs 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUAI**

★ ★ ★ ★
Comandancia

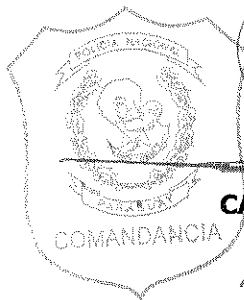
RESOLUCIÓN N°

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 58/2025
SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHICULOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE
POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL ID 476029.**

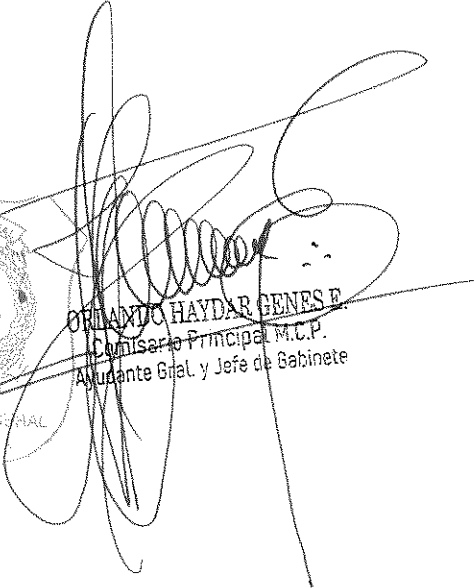
Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones).

Artículo 2°: FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete